

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO XLX LIMA 06 DE MARZO DE 2015 NÚMERO 012
////////////////////////////////////

Resolución Rectoral No. 0284

Lima, 06 MAR 2015

Visto el Oficio N° 121-2015/VA-UNI de fecha 02 de marzo de 2015 del Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Vicerrector y Presidente de la Comisión Académica del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería mediante el documento del visto, informa que la Comisión en sesión N° 05-2015, visto el Proveído N° 336-2015/Rect. en relación al pedido formulado por la Asociación de Centros de Estudiantes de la UNI, de efectuar ciertas precisiones a los calendarios de actividades académicas de los estudios de antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería para el año 2015, acordó remitir al Consejo Universitario para su aprobación: Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1472 del 06 de noviembre de 2014, donde se aprueba el Calendario de Actividades Académicas de los Estudios de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería para el año 2015, correspondiente a los periodos académicos 2015-I, 2015-II y 2015-III (periodo de nivelación y avance académico); y Aprobar la nueva propuesta de Calendario de Actividades Académicas de los Estudios de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería para el año 2015, correspondiente a los periodos académicos 2015-I y 2015-II, que se adjuntan, con las notas mencionadas;

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario, en las notas adjuntas al Calendario de Actividades Académicas de los Estudios de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería para el año 2015, indican lo siguiente: Nota 1 El Periodo de Nivelación y Avance Académico 2015-III, se programará de acuerdo con el nuevo reglamento; Nota 2 El inicio de clases de los Periodos Académicos 2015-I y 2015-II, bajo responsabilidad del Decano, indefectiblemente deben realizarse en las fechas señaladas. El cierre de los Periodos Académicos 2015-I y 2015-II indefectiblemente serán, el 31 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, respectivamente; y Nota 3 Bajo responsabilidad del Decano, se debe organizar e implementar un programa de tutoría y asistencia psicológica y social para los alumnos que vienen repitiendo por tercera vez un curso o más;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria N° 05 del 05 de marzo de 2015, con las precisiones establecidas por sus miembros, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 25 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1472 del 06 de noviembre de 2014, que aprobó el Calendario de Actividades Académicas de los Estudios de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería para el año 2015, correspondiente a los periodos académicos 2015-I, 2015-II y 2015-III (periodo de nivelación y avance académico).

Resolución Rectoral No. 0284

Lima, 08 MAR 2015

Artículo 2°.- Aprobar el Calendario de Actividades Académicas de los Estudios de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería para el año 2015, correspondiente a los Periodos Académicos 2015-I y 2015-II, que a continuación se indica:

PERIODO ACADÉMICO 2015-I

N°	Fecha	Actividad	Observación
1	Del 16 al 20 de Febrero	Examen de Admisión Ordinario	
2	Del 17 de Febrero al 09 de Marzo	Aprobación del Consejo de Facultad de la Carga Académica, Contratos y cambio de Dedicación Horaria	Las Facultades tramitarán sus solicitudes con anticipación
3	Del 09 al 12 de Marzo	Matrícula	
4	16 de Marzo	Inicio de clases	1ra. Semana
5	Del 04 al 08 de Mayo	Examen Parcial	8va. semana
6	Del 29 de junio al 03 de Julio	Examen Final	16va. Semana
7	Del 13 al 17 de julio	Examen Sustitutorio	17va. Semana

PERIODO ACADÉMICO 2015-II

N°	Fecha	Actividad	Observación
1	Del 10 al 14 de Agosto	Examen de Admisión Ordinario	
2	Del 13 al 17 de Agosto	Aprobación del Consejo de Facultad de la Carga Académica, Contratos y cambio de Dedicación Horaria	Las Facultades tramitarán sus solicitudes con anticipación
3	24 de Agosto	Inicio de clases para todas las Facultades	1ra. Semana
4	Del 12 al 16 de Octubre	Examen Parcial	8va. Semana
5	Del 09 al 15 de Diciembre	Examen Final	16va. Semana
6	Del 16 al 22 de Diciembre	Examen Sustitutorio	17va. Semana

Nota 1 - El Periodo de Nivelación y Avance Académico 2015-III, se programará de acuerdo con el nuevo reglamento.

Nota 2 - El inicio de clases de los Periodos Académicos 2015-I y 2015-II, bajo responsabilidad del Decano, indefectiblemente deben realizarse en las fechas señaladas. El cierre de los Periodos Académicos 2015-I y 2015-II indefectiblemente serán, el 31 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, respectivamente.